

64528

OFICIO No. GDCO-4027-2018
Guayaquil, 19 de Noviembre del 2018

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En su despacho.-

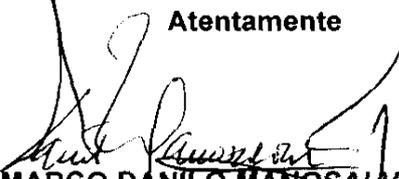
De mis consideraciones:

COACTIVADO: ALFREDO ROLANDO NUÑEZ JIMENEZ Y MARIA DEL CARMEN FIGUEROA BAJAÑA, en calidad de deudores principales.

PROCESO COACTIVO No.065-2018

GERENCIA DE COACTIVA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.- 07de Noviembre de 2018; a las 09h00.- **VISTOS. En lo Principal Dispongo. d)** La cancelación de la prohibición de transferir las acciones y/o participaciones que mantengan los Señores **ALFREDO ROLANDO NUÑEZ JIMENEZ, C.C. 0909732307 y Maria del Carmen Figueroa Bajaña C.C. 0917224909**, en calidad de deudores principales, para cuyo efecto oficiase a la **Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores; CÚMPLASE, OFÍCIESE, Y NOTIFÍQUESE.** Fdo. Ab. Amada Velásquez Jijón, Empleada Recaudadora Delegada de Coactiva Fdo.- Ab. Marco Danilo Manosalvas Flores, Secretario del Proceso.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.-

Atentamente


Ab. MARCO DANILLO MANOSALVAS FLORES
Secretario del Proceso Coactivo CFN. B.P

RECIBIDO
25 DE NOVIEMBRE DE 2018
9:50
Bis



N° TRAMITE: 5245-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Resguardo
EXP:
25/11/18 14:01

NOV 2018
Sr. 
C.A.M.